

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120068430	2428-GZD	38.2.1 OMM	LOPEZ REY CAMONEL MIGUEL ANGEL	16640-BELMONTE	AUSENTE	60 €
120068429	2428-GZD	38.2.1 OMM	LOPEZ REY CAMONEL MIGUEL ANGEL	16640-BELMONTE	AUSENTE	60 €
120075309	4929-FYF	38.1.1 OMM	FERNÁNDEZ ARROJO IGNACIO	33202-GIJON	AUSENTE	60 €
120074044	6598-GGJ	94.2A.5Q RGC	GILABERT FERRER PEDRO TOMAS	12560-BENICASIM	AUSENTE	200 €
120096847	6216-HMH	154.5A RGC	GIMENO GUILLOT PATRICIO	8930-SANT ADRIA	DESCONOCIDO	200 €
120080417	4518-GGP	38.2.1 OMM	GAMERO PEREZ RUBEN	45400-MORA	DESCONOCIDO	60 €
120064292	TO-4791-V	171.1.5A RGC	CAMAÑO JIMÉNEZ JOSE VIDAL	45003-TOLEDO	AUSENTE	200 €
120072238	0544-CYX	94.2A.5G RGC	BAILLO DIAZ PLAZA M ^a DEL PRADO	45002-TOLEDO	AUSENTE	80 €
130000020	M-7328-M	38.1.2 OMM	LOPEZ MOYA JOSE LUIS	45529-YUNCLER	AUSENTE	60 €
120084783	8024-CFZ	38.2.1 OMM	PINTO GUTIERREZ JOSE LUIS	45291-COBEJA	AUSENTE	60 €
120088609	8024-CFZ	38.2.1 OMM	PINTO GUTIERREZ JOSE LUIS	45291-COBEJA	AUSENTE	60 €
120087759	8024-CFZ	38.2.1 OMM	PINTO GUTIERREZ JOSE LUIS	45291-COBEJA	AUSENTE	60 €
120071537	6198-GNG	38.2.1 OMM	PANTOJA MORENO MONICA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120076451	7273-BWK	38.1.1 OMM	CASTILLO CARO EVA MARIA	45593-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120073659	5477-GJL	38.1.2 OMM	MUÑOZ MARTÍN ANDRES ANGEL	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120077537	3120-FKP	94.2 ^a .5Q RGC	GRACIA GARCIA ALVIN	45003-TOLEDO	AUSENTE	200 €
120070306	7267-HBD	38.1.1 OMM	SANTOLAYA HEREDERO ANTONIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €